

RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN DEMANDA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A FIN DE DESPLEGAR ACCIONES ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES SOBRE LA CALAMITOSA SITUACIÓN SANITARIA DE HAITÍ Y EN ALERTA A QUE LAS INSTITUCIONES ARMADAS Y DE SEGURIDAD DEFIENDAN LA TERRITORIALIDAD Y LA FRONTERA DE LA NACIÓN.

CONSIDERANDO I: Que el limitado presupuesto de Salud Pública de la República Dominicana, está resultando seriamente afectado por el desbordamiento de parturientas de origen haitiano, lo que cuesta al Estado miles de millones de pesos en franco detrimento de las atenciones que requieren los dominicanos, al extremo que en ocasiones estas extranjeras, ocupan la totalidad de las emergencias, los cuidados intensivos, las camas y los medicamentos limitados con que cuentan los centros hospitalarios del país.

CONSIDERANDO II: Que las parturientas haitianas en su mayoría indocumentadas, penetran al país con una facilidad inconcebible, debido al evidente incumplimiento de los responsables de la vigilancia de las zonas fronterizas, cuya misión, señalada expresamente en la Constitución de la República en el artículo 52, numeral 1, es la de defender la seguridad e integridad del espacio geográfico de la Nación.

*Enviada
a la Comisión
especial
30/08/17.*

CONSIDERANDO III: Que el Senado de la Republica Dominicana, en un gesto de solidaridad, entiende que la mejor ayuda que la Republica Dominicana puede ofrecer a nuestros hermanos haitianos, es demandar del Ministerio de Relaciones Exteriores, desplegar acciones tendentes a que en todas las cumbres de los Organismos Internacionales, así como con los países con quienes mantenemos relaciones diplomáticas, se presente la dramática situación haitiana y proponer la adopción de medidas orientadas a la construcción de hospitales de maternidad en territorio haitiano con fondos aportados por organismos como la ONU, OEA, CELAC, CARICOM y la Unión Europea (EU) así como de países solidarios tales como Estados Unidos, Canadá, Francia, España e Inglaterra entre otros.

CONSIDERANDO IV: Que similar gestión de respaldo y apoyo pueden y deberían ejecutar las miles de ONG que respaldan a Haití en todo el mundo, incluyendo aquellas que se desenvuelven de manera muy activa en la República Dominicana, formulando reclamos y exigencias, al igual que las iglesias, que poseen recursos considerables en tanto que República Dominicana, es un país que dispone de recursos muy limitados y gran parte de sus habitantes, aún se afana por dejar atrás las limitaciones propias del subdesarrollo.

CONSIDERANDO V: Que es fundamental que las autoridades correspondientes, el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, y la Dirección General de Migración, así como los servicios de seguridad, hagan las diligencias necesarias para dismantelar la red de tráfico humano que sustrae cientos de miles de millones de pesos

a la República Dominicana, en claro y evidente desmedro de sus programas de salud y sus habitantes;

VISTA: La Constitución de la República, de fecha 13 de junio del año 2015.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Demandar del Ministerio de Relaciones Exteriores, desplegar acciones en los Organismos Internacionales y los países amigos, presentando la calamitosa situación haitiana, comprometiéndolos a la construcción de hospitales de maternidad en territorio haitiano con fondos provenientes de esas organizaciones y países como Estados Unidos, Canadá, Francia, así como las ONG trasnacionales y nacionales.

SEGUNDO: Exigir al Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y la Dirección General de Migración, así como los servicios de seguridad, cumplir estrictamente con la misión que la Constitución de la República le atribuye en el artículo 52, numeral 1, que es de defender la seguridad e integridad del espacio geográfico de la Nación; así mismo requerir de los servicios de seguridad del país, que procedan a desmantelar la red de tráfico humano que opera entre Haití y la República Dominicana.

TERCERO: Se encarga del cumplimiento de la presente Resolución, al Presidente del Senado, Dr. Reinaldo Pared Pérez, quien deberá integrar una Comisión Especial, que haga formal entrega de esta Resolución al Ministro de Relaciones Exteriores Ing. Miguel Vargas Maldonado y al Ministro de Defensa teniente general Rubén Darío Paulino Sem, al Director de la Policía Nacional mayor general Nelson Peguero Paredes y al Director de la Dirección General de Migración Teniente General (R)Máximo William Muñoz Delgado.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado de la República, Palacio del Congreso Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Moción presentada por:



DR. PRIM PUJALS NOLASCO
Senador por la Provincia De Samaná